111.03.43.00.2288.14

RESOLUCIÓN No. 2288 DE 2014

(26 de noviembre)

"Por medio del cual se actualiza el Código de Ética de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE- ESP"

EL AGENTE ESPECIAL DE LA EAAAY EICE-ESP.

En uso de sus facultades legales, constitucionales y las conferidas por la Resolución No SSPD-20141300038595 del 02/09/2014 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, el cual establece que: "La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que es necesario que la EAAAY EICE ESP actualice el Código de Ética el cual se constituye en una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores públicos y particulares que ejerzan funciones y/o cualquier actividad en nuestra entidad; para cumplir así a cabalidad con los objetivos, la misión y hacer realidad la visión de la entidad.

Que los principios y valores que este CÓDIGO de ÉTICA contiene, permite que se fomente el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia como invitación permanente a trabajar con rectitud e idoneidad, velando por los intereses de sus clientes externos e internos.

Que las reglas de ética que se mencionan en el presente código, no pretenden sustituir, adicionar ni modificar ninguna norma legal que rija a la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE – ESP.

Que los acuerdos, compromisos y protocolos éticos es uno de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, adoptado mediante Decreto 943 de 2014.

En consideración de lo expuesto,

Cra 19 No. 21-34 * Teléfonos: (8) 6322728 – (8) 6322729 – (8) 6355417 * fax: (8) 6322487
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adóptase la actualización del CÓDIGO DE ÉTICA para la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE–ESP, cuyo contenido es el siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA EAAAY EICE-ESP.

1. PRESENTACIÓN

Los valores, principios, creencias y comportamientos robustecen la cultura de una empresa y los compartimos en nuestro quehacer diario empresarial, es por ello que la identificación de estas conductas éticas debe manifestarse activamente en todo el personal de la entidad.

El presente Código de Ética constituye un pacto particular y voluntario donde se presentan acciones tendientes a mejorar la convivencia con nuestros usuarios, jefes, compañeros y toda la comunidad yopaleña, de acuerdo con las situaciones y actividades que se desarrollan dentro de nuestra competencia. En él se manifiesta el compromiso que debe tener cada funcionario de la EAAAY EICE-ESP con las demás para convivir en armonía.

Pretendemos convertir este Código en una herramienta que nos ayude a mejorar la forma de ser y actuar, respetando el ser individual, contribuyendo a mejorar nuestro trabajo, ofreciendo un mejor servicio y mejorando continuamente nuestra sociedad.

Es por ello, y por la responsabilidad que nos asiste como servidores públicos, que debemos seguir las conductas expresadas en éste Código y mostrar con el ejemplo la aplicación y adopción de nuestros valores institucionales.

2. NATURALEZA DE LA EMPRESA

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP, es una empresa de servicios públicos y su naturaleza jurídica es la de una empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

PERSONERIA JURIDICA: La EAAAY EICE-ESP se constituye como una empresa jurídica de derecho público, la cual se encuentra circunscrita por su objeto, a la Ley 142 de 1994, y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Cra 19 No. 21-34 * Teléfonos: (8) 6322728 – (8) 6322729 – (8) 6355417 * fax: (8) 6322487
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare

3. MISIÓN

Aportar bienestar y calidad de vida a la sociedad yopaleña, con el suministro optimo y continuo de agua potable, la conducción sanitaria de residuos líquidos y la recolección y disposición final de basuras, aplicando en cada caso avances científicos y tecnología de punta; asimismo promoviendo el desarrollo y la calificación del talento humano, con criterio de compromiso social y calidez en el servicio.

4. VISIÓN

Ser una Empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con mayores indicadores de cobertura en la atención al cliente, niveles de excelencia en la aplicación tecnológica y efectividad en las operaciones económicas, que garanticen su crecimiento y la hagan auto sostenible.

5. ORGANIGRAMA

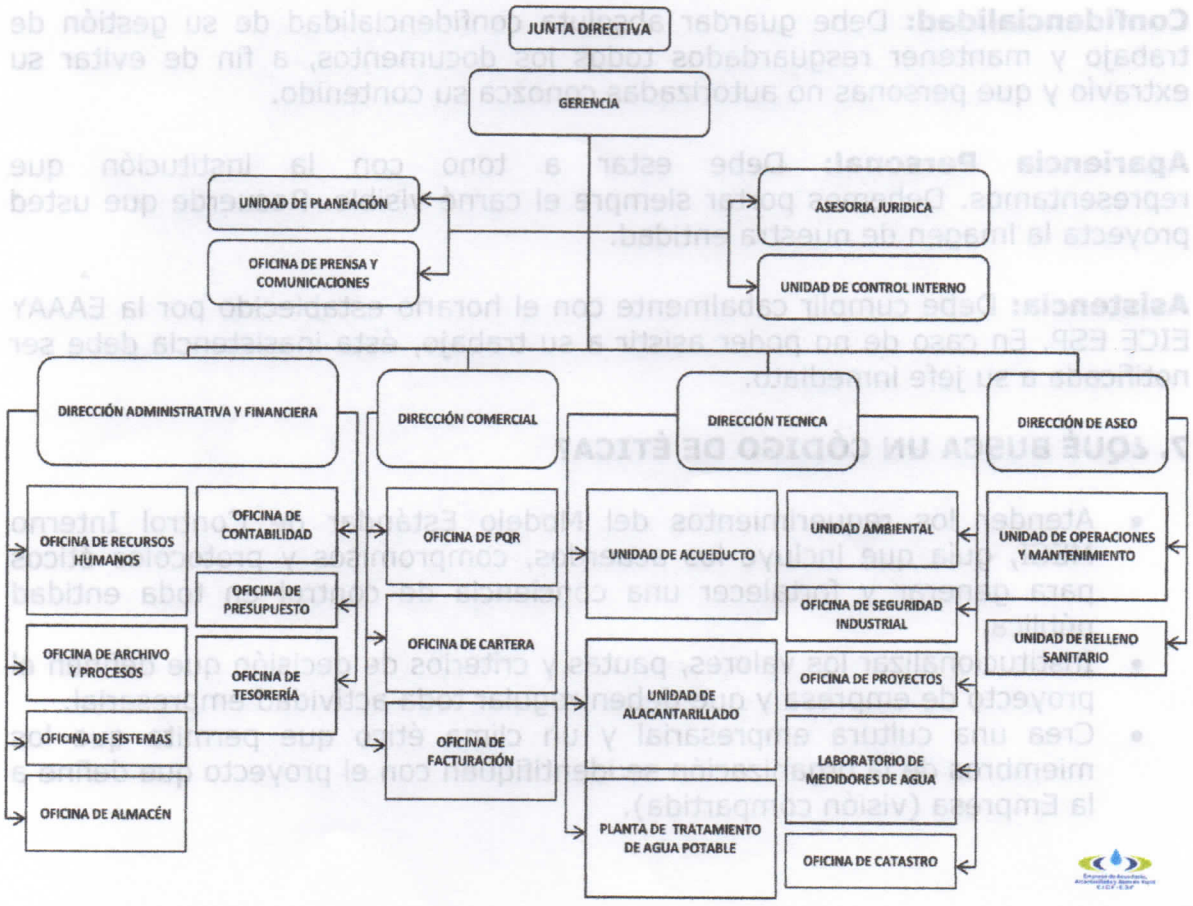

Cra 19 No. 21-34 * Teléfonos: (8) 6322728 – (8) 6322729 – (8) 6355417 * fax: (8) 6322487
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare

6. REGLAS DE CONVIVENCIA

Relación de Usuarios: Para la EAAAY EICE ESP, la integridad en la relación con los usuarios es un requisito básico para prestar un adecuado servicio a la comunidad. La orientación al servicio es una competencia fundamental que se debe desarrollar y fomentar. Sin embargo, es importante destacar que ninguno de sus funcionarios podrá dar o recibir dinero o regalos, ni incidir o beneficiarse de los usuarios.

Calidad del Servicio: Independientemente del cargo que ocupe y del área de trabajo, la calidad del servicio es de vital importancia. Debe mantener en todo momento buenas relaciones con el personal y el usuario, además, de atender las labores encomendadas con responsabilidad y efectividad.

Relaciones con los Funcionarios: La relación con nuestros funcionarios tiene como base el respeto a la dignidad del individuo sin discriminación de raza, religión, nacionalidad, color, sexo, edad, filiación política, ni inclinación sexual, estado civil o familiar o incapacidad no relacionada a la función disponible.

Confidencialidad: Debe guardar absoluta confidencialidad de su gestión de trabajo y mantener resguardados todos los documentos, a fin de evitar su extravío y que personas no autorizadas conozca su contenido.

Apariencia Personal: Debe estar a tono con la institución que representamos. Debemos portar siempre el carné visible. Recuerde que usted proyecta la imagen de nuestra entidad.

Asistencia: Debe cumplir cabalmente con el horario establecido por la EAAAY EICE ESP. En caso de no poder asistir a su trabajo, ésta inasistencia debe ser notificada a su jefe inmediato.

7. ¿QUÉ BUSCA UN CÓDIGO DE ÉTICA?

- Atender los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno MECI, guía que incluye los acuerdos, compromisos y protocolos éticos para generar y fortalecer una conciencia de control en toda entidad pública.
- Institucionalizar los valores, pautas y criterios de decisión que definen el proyecto de empresa y que deben regular toda actividad empresarial.
- Crea una cultura empresarial y un clima ético que permita que los miembros de la organización se identifiquen con el proyecto que define a la Empresa (visión compartida).

Cra 19 No. 21-34 * Teléfonos: (8) 6322728 – (8) 6322729 – (8) 6355417 * fax: (8) 6322487
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare

- Servir de punto de referencia o criterio de orientación, para la toma de decisiones en todos los niveles empresariales que elimine las incertidumbres y ambigüedades.

8. ¿PARA QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA?

- Para esbozar los valores, principios, las orientaciones de conducta y las acciones que debe asumir todo aquel funcionario que preste servicio bajo cualquier modalidad de vínculo laboral, en la EAAAY EICE-ESP.
- Para dejar plasmadas las normas ideales de comportamiento sobre las que descansa la cultura de la institución, como un modo de vida integrado de lo que la Empresa es, quiere y debe ser, representado en los valores que forman parte de la identidad colectiva que redundará en una convivencia gratificante.
- Para priorizar los principios y valores que aplicados conllevan a la humanización de la gestión pública.
- Para que la función de los servidores y servidoras públicas no solo se rija por las normas del derecho, también por las acciones y emociones de hombres y mujeres para quienes el servir a la ciudadanía da sentido a sus vidas.

9. ¿A DÓNDE DEBEMOS LLEGAR CON LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO?

A la motivación e interiorización de cada uno de estos valores y principios éticos en nuestras actividades diarias, nos debe llevar a la reflexión frente a su aplicación en nuestro comportamiento como servidores públicos en un gobierno transparente, fomentando el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia como invitación permanente a trabajar con rectitud e idoneidad, velando por los intereses de los clientes externos e internos.

La creación de un Código de Ética y su utilización como un instrumento de gestión no implica reducir la autonomía y responsabilidad de sus miembros, por el contrario, implica aumentar la capacidad de los directivos y empleados de decidir por sí mismos y autorregularse.

El éxito de éste Código depende del compromiso de cada uno de nosotros para llevar a cabo lo que aquí está consignado de manera responsable.

10. VALORES

La EAAAY EICE – ESP debe dar cumplimiento a la Constitución Política y a las leyes; de forma que el servicio prestado constituya una materialización de los derechos de los ciudadanos y apoye a la construcción de un Estado Social de Derecho, lo cual exige una fuerte estructura moral y ética, de orden personal y

Cra 19 No. 21-34 * Teléfonos: (8) 6322728 – (8) 6322729 – (8) 6355417 * fax: (8) 6322487
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare

empresarial, que refleje una actividad transparente, honesta, equitativa y eficaz.

Los valores éticos de la EAAAY EICE-ESP se enmarcan en los siguientes postulados:

a. El interés general prevalece sobre el interés particular.
b. El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
c. Los bienes públicos son sagrados.
d. La principal finalidad del Estado es contribuir el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
e. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
f. La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
g. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
h. El reconocimiento de los procesos y logros institucionales son fundamentales para el mejoramiento continuo.

Los valores éticos de la EAAAY EICE-ESP son los siguientes:

HONESTIDAD:

Los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones y cualquier actividad para la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE – ESP, serán coherentes con los propósitos misionales, obrando de forma clara y objetiva dentro y fuera de la institución.

ACTITUD

- Busco que el interés público siempre esté por encima del interés particular.
- Contribuyo a que todos los procesos se realicen de manera clara, sin que haya intereses particulares.
- Busco el cumplimiento de la política institucional, garantizando el equilibrio entre el trabajo desarrollado, el tiempo empleado y la inversión realizada, para que el resultado obtenido impacte positivamente a los clientes externos, internos y a la entidad.

COMPROMISO:

Los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones y cualquier actividad para la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE – ESP buscarán siempre el crecimiento personal y lo mejor para la

Cra 19 No. 21-34 * Teléfonos: (8) 6322728 – (8) 6322729 – (8) 6355417 * fax: (8) 6322487
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare

Entidad, bajo el precepto que cada uno es gerente de sí mismo y de su puesto de trabajo.

ACTITUDES

- Trabajo en la EAAAY EICE ESP con disciplina, porque el desarrollo de mi proyecto de vida, se entrelaza con la Misión y Visión de mi Empresa.
- Soy dedicado en la ejecución de las actividades institucionales.
- Tengo disposición permanente para contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- Estoy dispuesto, siempre, a prestar un servicio con calidad.
- Asumo el cambio como una oportunidad de crecimiento personal e institucional.
- Enaltezco la imagen y el buen nombre de la Entidad.
- Aplico y difundo los valores institucionales.
- Utilizo racionalmente los recursos de la Institución.
- Estoy orgulloso de portar y respetar los símbolos institucionales.

IMPARCIALIDAD:

Los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones y cualquier actividad para la EAAAY EICE ESP, serán equitativo ofreciendo el mejor trato a todos, sin establecer diferencia de ninguna índole.

ACTITUDES

- Trato con dignidad, amabilidad e imparcialidad a los clientes internos y externos.
- Evito discriminaciones de todo tipo, procurando superar las condiciones pactadas en el contrato de condiciones uniformes.

RESPETO:

Los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones y cualquier actividad para la EAAAY EICE ESP, basarán sus actuaciones en reconocimiento por la individualidad, fomentando el aprecio y la valoración de las cualidades y competencias de los demás y valoro sus derechos.

ACTITUDES

- Reconozco, valoro y respeto a todos los clientes internos y externos de la EAAAY EICE ESP.
- Dentro de la Empresa, respeto el espacio, las ideas, el tiempo y la individualidad del otro.

Cra 19 No. 21-34 * Teléfonos: (8) 6322728 – (8) 6322729 – (8) 6355417 * fax: (8) 6322487
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare

RESPONSABILIDAD:

Los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones y cualquier actividad para en EAAAY EICE ESP actuarán en el cumplimiento de sus funciones asumiendo las consecuencias de sus actos u omisiones.

ACTITUDES

- Asumo mi compromiso como persona y como Servidor Público.
- Cuido y defiendo los bienes públicos porque nos pertenecen a todos.
- Busco el mejoramiento continuo en la calidad del servicio prestado.
- Realizo las funciones asignadas con Eficiencia, Eficacia y Efectividad.
- Busco que la adquisición de bienes y servicios sean de la mejor calidad y que la empresa igualmente cumpla con el pago a tiempo a los contratistas.

COLABORACIÓN:

Los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones y cualquier actividad para la EAAAY EICE-ESP trabajarán en equipo aportando los conocimientos y competencias para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y el logro del bien común, apoyándose mutuamente para alcanzar los objetivos institucionales.

ACTITUDES

- Construyo relaciones armoniosas.
- Brindo información completa, oportuna y veraz, sin prevenciones ni temores.
- Contribuyo para que la EAAAY EICE-ESP trabaje con otras Entidades en pro de la comunidad.

MEDIO AMBIENTE

Los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones y cualquier actividad para la EAAAY EICE-ESP, asegurarán la protección y conservación del medio ambiente para garantizar su disponibilidad en calidad y cantidad en beneficio del desarrollo común.

- Doy ejemplo, con un adecuado manejo del recurso hídrico.
- Asumo con respeto y responsabilidad la protección y conservación del medio ambiente, utilizando dentro de la entidad prácticas ecológicas en el manejo de los recursos físicos.

Cra 19 No. 21-34 * Teléfonos: (8) 6322728 – (8) 6322729 – (8) 6355417 * fax: (8) 6322487
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare

- Realizo permanentemente acciones orientadas a la sensibilización, tanto de los funcionarios de la Entidad como de los usuarios sobre la necesidad e importancia de proteger el recurso hídrico a través de la educación ambiental.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Este Código rige para todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones y cualquier actividad para la EAAAY EICE ESP.

OBLIGACIONES: Todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones y cualquier actividad para EAAAY EICE-ESP; están obligados a desarrollar su actuación profesional y las funciones asignadas al presente código.

DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN: El presente acto deberá ser socializado a través de la oficina de Recursos Humanos y deberá darse a conocer a los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones y cualquier actividad para la EAAAY EICE ESP, como parte importante dentro de la Inducción y reinducción.

COMITÉ DE ÉTICA: Mediante la Resolución 2287 de 2014 de la EAAAY EICE ESP, se actualizó el Comité de Ética, orientado hacia la formación de valores de responsabilidad y vocación del servicio, hacia el logro de una gestión integral y eficiente, en la que prime el respeto por las normas internas y externas, la transparencia en todas las actuaciones administrativas y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos de la Empresa.

Está integrado por:

- El Representante Legal o su delegado, quien lo presidirá.
- Asesor Jurídico.
- Director Administrativo y Financiero.
- Director Comercial.
- Director Técnico.
- Director de Aseo.

El Profesional de la Unidad de Control Interno quien hará parte del mismo, será invitado permanente, tendrá voz pero no voto. La secretaría técnica del comité es ejercida por el Director Comercial.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA:

Cra 19 No. 21-34 * Teléfonos: (8) 6322728 – (8) 6322729 – (8) 6355417 * fax: (8) 6322487
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare

- Diseñar políticas y prácticas que incentiven la construcción de ambientes de valores para facilitar la aplicación del "Compromiso Ético" entre directivos y funcionarios de la Empresa.
- Velar porque los valores éticos estén inmersos en los planes de acción de la Empresa.
- Ser la voz oficial en la interpretación de los dilemas éticos cruciales para la Empresa.
- Señalar las pautas para la instauración del clima ético óptimo para la Empresa.
- Asesorar y orientar a la Empresa en los casos de conflictos de intereses y demás asuntos en los que la ética pueda aportar elementos de juicio y análisis.
- Velar porque el Programa de Gestión Ética disponga de los recursos necesarios para su desarrollo y mantenimiento.
- Definir acciones y cronogramas concretos que permitan el cumplimiento de cada una de las anteriores funciones.
- Brindar acompañamiento a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal y aconsejar en situaciones problemáticas.
- Crear mecanismos seguros para que los funcionarios de la Empresa, puedan hacer sus denuncias y levantar sus quejas.

GLOSARIO AXIOLÓGICO.

- **Honestidad:** Moderación en la persona, las acciones o palabras. Honradez, decencia.

- **Compromiso:** Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Disposición de asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.

- **Imparcialidad:** Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, que permiten juzgar o proceder con rectitud.
- **Respeto:** Capacidad para mantener una actitud de comprensión y tolerancia hacia la persona tratándola con deferencia, consideración y reconocimiento su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos. Es la base fundamental de una sana convivencia. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

- **Responsabilidad:** Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Cra 19 No. 21-34 * Teléfonos: (8) 6322728 – (8) 6322729 – (8) 6355417 * fax: (8) 6322487
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare

- **Colaboración:** Acción y efecto de trabajar en común con otra u otras personas. Contribuir para el logro de un fin.

- **Medio Ambiente:** Conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos, sociales, económicos y culturales capaces de causar efectos directos e indirectos, en un plazo corto o largo sobre los seres vivos.

¿CÓMO DENUNCIAR Y REPORTAR UNA FALTA?

Para denunciar y reportar una falta o incumplimientos al Código de Ética lo pueden hacer a la dirección de correo electrónico que aparecen a continuación, por medio de carta o llamada telefónica al secretario del comité.
Dirección de correo electrónico: codigoetico@eaaay.gov.co

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución 326 de 2008 y demás normas internas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare a los 26 días del mes de Noviembre de 2014

DANIEL POSADA SUAREZ
Agente Especial EAAAY ESP-EICE

Vo Bo Fredy Moreno Guio
Asesor Jurídico

Vo Bo José Antonio Rosas Pineda
Director Administrativo y Financiero

Vo Bo Hernán Bolívar Vargas
Profesional Unidad de Control Interno

Cra 19 No. 21-34 * Teléfonos: (8) 6322728 – (8) 6322729 – (8) 6355417 * fax: (8) 6322487
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare